INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/15 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS"

1- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 11:00 hs., en las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria del Ambiente, sito en Madame Lynch Nº 3500, se reunieron los miembros designados para integrar el comité de evaluación, a los efectos de elaborar el presente informe, con posterioridad al análisis de las ofertas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

2- ANTECEDENTES.

- Nº de PAC: ID 293764.
- Disponibilidad Presupuesta: el para esta Licitación se halla previsto en la partida FF 30 Recursos Institucionales, Objeto de Gasto **540** del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015.
- Se han curso invitaciones a las siguientes empresas: OFFICE DESIGN S.R.L., MARIA BELEN GARCETE TORRES, MUEBLES NÚÑEZ S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L. y MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
- Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados de conformidad a la **Resolución Nº 395/15** por la cual se amplía la **Resolución Nº 92/15** que conforma e integra el Comité de Evaluación de Ofertas Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado: a los siguientes funcionarios: **C.P. Rolando Coronel**, Director de Administración y Finanzas, **Econ. Nelson Caballero**, Director de Gabinete, **Lic. Gualberto Echague**, Director de Planificación Estratégica, **Econ. Susana Riveros**, Directora Administrativa, **Abg. Teresa Espínola Eisenhut**, Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones y el **Abg. Arnaldo Cáceres**, Funcionario designado de la Asesoría Jurídica.

3- ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 *"El acto de apertura será presidido por el funcionario que designe la convocante..."* del Decreto Reglamentario N 21909/03 y concordantes, el acto de apertura fue realizado en fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil quince, a las 08:20 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado ofertas las firmas: **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela López y SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala**.

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. SUSANA RIVEROS
Directora Administrativa
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

4- PRECIOS OFERTADOS

Atendiendo que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se detallan los precios ofertados, agrupándolos de menor y mayor, de manera tal a facilitar el proceso de evaluación:

FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela López

- Cotiza por un monto total de Gs. 205.118.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones ciento diez y ocho mil).

SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala

- Cotiza por un monto total de Gs. 219.520.000.- (Guaraníes doscientos diez y nueve millones quinientos veinte mil).

5- VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Conforme a lo establecido al Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en caso de no cumplir con éstas, se continuará con la siguiente oferta más baja.

Primeramente la oferta más baja corresponde a la firma **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela López**, la cual presenta todas las documentaciones sustanciales, no así todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, por lo que en fecha 16 de diciembre de 2015, se ha realizado la solicitud de la presentación de los documentos faltantes, conforme al **Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03**, y a su vez también fueron requerida la presentación de muestras de todos ítems, en un plazo prudencial, a fin de calificar para la siguiente etapa de evaluación. Dicha solicitud fue realizada vía correo electrónico. Pasado dicho plazo la firma procedió a arrimar las documentaciones solicitadas y así también las muestras, no encontrándose observaciones que ameriten ser mencionadas.

Por otra parte, como segunda y última oferta presentada correspondiente a la firma **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala**, la misma presenta todas las documentaciones sustanciales, no así todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, por lo que en fecha 16 de diciembre de 2015, también se procedió a la solicitud de la presentación de los documentos faltantes, conforme al **Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03**, y a su vez también fueron requerida la presentación de muestras de todos ítems, en un plazo prudencial, a fin de calificar para la siguiente etapa de evaluación. Dicha solicitud fue realizada vía correo electrónico. Pasado dicho plazo la firma procedió a arrimar las documentaciones solicitadas y así también las muestras, no encontrándose observaciones que ameriten ser mencionadas.

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

CP Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
SEAM

Econ. SUSANA RIVEROS
Directora Administrativa
Secretaría del Ambiente

Abog. Teresa Espínola
Matrícula CSJ N° 18.26.591

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

6- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En vista a que la oferta de **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela López,** cumple con las especificaciones técnicas, se procederá a analizar en detalle su oferta, por lo que no se analizará en detalle la oferta subsiguiente a la misma.

Posteriormente, se analiza la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación que se detalla a continuación:

	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	
	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	✓	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	✓	

Abog. Teresa Espinola
Matrícula CSJ N° 20.59
Unidad Operativa de Contratación

CPN. Mario Oscar Gimenez
Dirección Administrativa y Financiera

Econ. Susana RIVEROS
Directora Administrativa
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS Cumple/No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

Posteriormente se procede a analizar los requisitos de Calificación Posterior (IAO 36) conforme a lo requerido en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

Se analizan primeramente los ratios financieros de cada oferente, conforme a los balances y a los índices económicos/financieros visualizados en las ofertas y en el SIPE.

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

PROVEEDOR: FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS

Descripción	Cálculos				
Indicadores	**2.012**	**2.013**	**2.014**	**Promedio de los 3 últimos años**	**Parámetros de Referencia**
Índice de Liquidez					
Activo corriente	444.676.130	336.737.791	598.007.986	2,54	Mayor o Igual que 1 en promedio en los 3 últimos años
Pasivo corriente	278.526.645	169.225.649	148.091.552		
Endeudamiento					
Pasivo total	278.526.645	169.225.649	148.091.552	0,40	No debe ser mayor que 0,80 en promedio en los 3 últimos años
Activo total	444.676.130	336.737.791	2.098.007.966		
Rentabilidad					
Utilidad del ejercicio x 100	103.115.200	154.106.500	59.800.798.600	10,74	No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años
Patrimonio neto	166.149.485	167.737.791	1.949.916.434		

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros_Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Seguidamente, se analiza la experiencia y capacidad técnica:

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Unidad Operativa de Contratación

Econ. SUSANA RIVEROS
Directora Administrativa
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

DOCUMENTOS	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	
	Cumple	No cumple
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	✓	
Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios vencidos (2012, 2013 y 2014).	✓	
Haber generado, durante los últimos 05 (cinco) años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014), un promedio de volumen de negocios de por lo menos el 70%, porcentaje que será calculado sobre el monto total de la oferta, ya sea con entes del estado y/o privadas presentando para demostrarlo: Contratos y/o facturas por provisión o venta de mobiliarios a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentre dentro de los años establecidos: durante los últimos 05 (cinco) años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).	✓	
05 (cinco) como mínimo: Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los servicios.	✓	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión o venta de mobiliarios, para la cual presenta su oferta, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firma unipersonal, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	✓	
Detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada.	✓	
Catálogo de los bienes ofertados.	✓	
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 5 (cinco) años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).	✓	
La firma deberá indefectiblemente dedicarse al rubro mobiliarios, demostrado con el Certificado de SET.	✓	
Para los Fabricantes, deberán contar con los siguientes puntos como mínimo: Maquinaria: el oferente deberá presentar un listado de las maquinarias con que cuenta para la fabricación de los mobiliarios, reservándose el comité de evaluación el solicitar la presentación del título de propiedad o contrato de arrendamiento de dichas maquinas.	✓	
Listado de personal.	✓	
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	✓	
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051, en caso de corroborarse que la Empresa no se dedica al rubro (Mobiliarios), la misma será descalificada.	✓	
Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado conforme al plan de entrega.	✓	
Las firmas cuyas cuales no son fabricantes, deberán presentar indefectiblemente adjunto a la Carta de Autorización y Distribución del Fabricante, la Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado conforme al plan de entrega, otorgada por el Fabricante. (Ésta deberá estar debidamente sellada, firmada y fechada hasta la fecha de la presentación de la oferta), caso contrario la misma no podrá ser tenida en cuenta para la adjudicación.	✓	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de		✓

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Unidad Operativa de Contratación
Abog. Teresa Cabrera
Matrícula CSJ N° 26.891

CP Rodolfo Coronel
Director Administrativo y Financiero
SEAM

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Unidad Administrativa

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Econ. SUSANA BITTEROS
Directora Administrativa
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Secretaría del Ambiente

preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.		

Seguidamente se realizan la **Inspección y Prueba de las muestras:** Se verifica que los productos cotizados por la firma **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS**, se adecuan a las Especificaciones Técnicas solicitadas, cumpliendo en primer lugar con las presentaciones solicitadas, el tipo de producto solicitado y por ultimo con las medidas, dentro del rango establecido.

7- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y de conformidad al Artículo 63 *"Criterio da Adjudicación"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más Bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas recomendadas.

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR** el llamado en referencia, a la firma **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela López** con **RUC Nº 787858-3**, acorde al cuadro detallado más abajo:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Silla tipo Secretaria	50	500.000	25.000.000
2	Silla tipo Ejecutivo giratoria	25	1.100.000	27.500.000
3	Silla para asistente	50	178.000	8.900.000
4	Escritorio tipo ejecutivo	30	1.100.000	33.000.000
5	Armario Metálico	35	1.100.000	38.500.000
6	Cortina Vertical	254	117.000	29.718.000
7	Mampara Ciega	250	170.000	42.500.000
Guaraníes Doscientos cinco millones ciento diez y ocho mil.-				**205.118.000**

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 15:00 hs. del día diez y ocho del mes de diciembre de 2015, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un 0solo efecto.

Abog. Teresa Espínola
Matrícula Nº 20.591
Unidad Operativa de Contratación

Econ. SUSANA RIVEROS
Directora Administrativa
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente